

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios par- ticulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### DISPOSICIONES MINISTERIALES

#### Ministerio de la Gobernación

##### ORDEN

Ilmo. Sr.: Vacantes varias Intervenciones de Fondos de la Administración local, procede anunciar el oportuno concurso para su provisión en propiedad, y en su consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien acordar que, por esa Dirección general, se dicten las bases a que haya de ajustarse el referido concurso, quedando autorizada para hacer los nombramientos de Interventores a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, cuando las Corporaciones respectivas no resolviesen el concurso dentro de los plazos legales, acordasen no resolverlo o efectuasen una designación notoria y manifiestamente nula, por serlo a favor de persona que de un modo evidente no llene las condiciones de la convocatoria, lo cual implicaría, después de transcurrido el plazo legal, una denuncia tácita a la designación.

Madrid, 14 de Marzo de 1934.—Rafael Salazar Alonso.

Ilmo. Sr.: Director general de Administración.

#### Jefatura de Obras Públicas de Santander

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 7,400, de la carretera de Renedo a Puente Arce, cuyo contratista es D. Marcelino Higuera Mazón, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de Agosto de 1910 («Gaceta» del 22), a fin de que el señor Alcalde del Ayuntamiento de Valle de Piélagos, en cuyo término municipal se han ejecutado las obras, remita una certificación de las reclamaciones judiciales que se hayan presentado contra el contratista de las obras de referencia, entendiéndose que, si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no remite el mencionado Ayuntamiento la expresada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 16 de Marzo de 1934.—El ingeniero jefe,  
Z. Martín Gil.

#### Consejo Provincial de Primera Enseñanza

##### Lista de maestras aspirantes a interinidad

(Continuación)

78. Doña Generosa Gutiérrez Díaz (renuncia del núm. 6).  
79. » Nemesia del Río Hormazábal (ídem del núm. 9).

##### SOLICITUDES DE MARZO

80. Doña Felisa Caviedes Torre, cursillista (Santander).  
81. » Emilia Escalada, ídem.  
82. » Josefa Urquijo Helguera, ídem.  
83. » Gumersinda García Abuín, ídem.  
84. » Milagros Macías del Valle, ídem (León).  
85. » M.ª Trinidad Alvarez Carballo, ídem (Zamora).  
86. » Ana Coria Rodríguez, ídem (ídem).  
87. » Magdalena Bartolomé Rodríguez, ídem (ídem).  
88. » Victoriana de Castro, ídem (ídem).  
89. » Angeles Barrientos Aguado, ídem (ídem).  
90. » M.ª del Pilar Carral Solares, ídem (Logroño).  
91. » M.ª Asunción Prado Olarte, ídem (Alava).  
92. » M.ª Cruz Paniego Gutiérrez, ídem (Burgos).  
93. » Beatriz Blasco Fernández, ídem (Palencia).  
94. » Agustina Sastre Esteban, ídem (Zamora).  
95. » Sofía Gómez González, ídem (León).

##### Lista de maestros

(Continuación)

43. Don Antonio Martín Alonso, cursillista (Avila).  
44. » Angel Fernández Liedo, ídem (Zamora).  
45. » Proto González, ídem (Valladolid).  
46. » Isidro González, ídem (Avila).  
47. » Luis Prieto Pérez, ídem (Salamanca).  
48. » Timoteo de la Puente, ídem (Avila).  
49. » Alejandro Ruiz Pascual, ídem (Logroño).  
50. » Isaac Cuervo Picado, ídem (Avila).  
51. » Santiago Ruiz Pascual, ídem (Logroño).  
52. » Jerónimo García, ídem (Salamanca).  
53. » Majercio San Martín, ídem (Valladolid).  
54. » Gregorio Machón, ídem (Palencia).  
55. » Daniel Gallego Cid, ídem (Avila).  
56. » Marcial Muñozerro, ídem (ídem).  
57. » Melquiades Alvarez, ídem (ídem).  
58. » José del Castillo, ídem (ídem).



59. Don Fernando Díez Amor, ídem (Zamora).
60. » Mariano Pedro de Miguel, ídem (Avila).
61. » Vicente Cascajo Cascajo, ídem (Valladolid).
62. » Jesús Hernández, ídem (Avila).
63. » Heliodoro Santiago, ídem (Valladolid).
64. » David Blanco, ídem (Palencia).
65. » Crescenciano Martín, ídem (Zamora).
66. » Julián Hernández, ídem (Palencia).
67. » Abundio de la Prieta, ídem (Zamora).

El Vicepresidente, Dolores Carretero Saavedra.

### Recaudación de Hacienda de la zona de Reinosa

Don Francisco Viñas Puente, agente ejecutivo de la Hacienda de la zona de Reinosa,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución Rústica correspondiente al año 1931 en el Ayuntamiento de Valderredible, se encuentran comprendidos los deudores que se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto para que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha 24 de Enero dicté la siguiente

*Providencia.*—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del Estatuto de Recaudación vigente, la Tesorería de Hacienda dictó providencia de apremio con el recargo del 10 por 100 sobre el importe total de los descubiertos y año antes indicado, y resultando comprendidos entre los mismos en el nuevo apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, se les hace saber a los contribuyentes incluidos en esta relación, que, si inmediatamente no hacen efectivos en esta oficina sus descubiertos, se procederá al embargo de sus bienes conforme se determina en el artículo 88 de dicho Estatuto.

- Antón Alonso, de Valderias, 2,03 pesetas.  
 José Alonso, de Báscones, 1,74.  
 Juan Alonso, de Olleros, 9,86.  
 Donato, Josefa y Petra Alonso, de Villaváñez, 2,90.  
 Santiago Alonso, de Escalada, 5,80.  
 Dorotea Arenas, de Quintanilla, 0,29.  
 Matilde Alonso, de Baracaldo, 0,29.  
 Angel Andrés, de Reocín, 0,58.  
 Pedro Bárcena, de Olleros, 2,90.  
 Juan Bartolomé, de San Mamés, 7,54.  
 Andrea Bustamante, de Reocín, 2,32.  
 Arsenio Cuesta, de La Lastra, 0,87.  
 Manuel Calderón, de Reinosa, 17,83.  
 Sabino Campo, de Arcera, 0,41.  
 Faustino Campo, de Carabeos, 0,58.  
 Balbina Díez, de Pomar, 0,64.  
 Ramón Díez, de Cilleruelo, 2,90.  
 Manuel Díaz, de Cilleruelo, 1,45.  
 Francisco Díez, de Reocín, 1,45.  
 Juan Estévez, de Elecha, 0,23.  
 Juan Fernández, de Arijá, 0,58.  
 Cirilo Fernández, de Aroco, 0,87.  
 Martina Fernández, de Valverzoso, 4,52.  
 Timoteo Fernández, de Cezura, 0,46.  
 Cirilo Fernández, de Candenosa, 3,42.  
 Ana Fernández, de Hermosilla, 0,64.  
 Juan Fernández, de Valderías, 2,03.  
 Rufino Fernández, de Valderías, 4,93.  
 Gregorio Fernández, de Hormiguera, 2,03.  
 Martín González, de Lorilla, 4,23.  
 Bernardo González, de Arcera, 1,16,

- Lucas González, de V. Henares, 0,87.  
 Aniceto García Díez, de Pomar, 2,03.  
 Pedro García, de Berzosilla, 1,74.  
 Jacinto García Herrero, de Berzosilla, 3,48.  
 Lucas Gómez, de Bricia, 2,82.  
 Francisco Gutiérrez, de Lorilla, 0,94.  
 María Gómez, de Valderías, 6,96.  
 Sebastián Gómez, de Villamediana, 1,45.  
 Pedro Gómez, de Cezura, 4,93.  
 Francisco García, de Reocín, 1,28.  
 Agapito González, de Aroco, 0,70.  
 Damián García, de Reocín, 0,23.  
 Francisco Herrero García, de Berzosilla, 1,74.  
 María Pilar López, de Arroyo, 1,16.  
 Agustín López, de Lomas, 1,16.  
 Claudio López, de Villamediana, 0,29.  
 Manuel López, de Robledo, 2,32.  
 José López, de Presillas, 4,93.  
 Gregorio López, de Presillas, 2,03.  
 Juan López, de Valderias, 1,45.  
 Jerónimo López, de Presillas, 0,23.  
 Tiburcio López, de Olleros, 1,74.  
 Francisco López, de Olleros, 1,74.  
 Narciso López, de Villanueva Ollas, 2,90.  
 Ignacio Martínez, de Berzosilla, 0,29.  
 Venancio Martínez, de Berzosilla, 1,45.  
 Santos Peña, de Riaño, 1,33.  
 Juan Parte, de Villamediana, 2,03.  
 Juan Antonio Peña, de Lomas, 4,93.  
 Benito Peña, de Lomas, 8,70.  
 Juan Pérez, de Berzosilla, 2,03.  
 Julián Peña, de Olleros, 3,45.  
 Pablo Postigo, de Arcera, 2,32.  
 Manuel Pérez, de Malataja, 5,22.  
 Ignacio Postigo, de Arcera, 0,58.  
 Marcelino Peña, de Olleros, 0,18.  
 Emeterio Parte, de Cilleruelo, 0,52.  
 Andrés Rodríguez, de V. Henares, 1,16.  
 Cayetano Ruiz, de Elecha, 0,64.  
 Agapito Rodríguez, de Sargentos, 1,00.  
 Marcelino Ruiz, de Arcera, 1,45.  
 José Ruiz, de Valdeprado, 0,29.  
 Clemente Sáiz, de San Pedro Abanto, 2,90.  
 Ramón Salazar, de Arijá, 7,83.  
 Santiago Somavilla, de Villasuso, 3,48.  
 Justino Santiago, de Renedo, 5,16.  
 Orencio Serna, de La Lastra, 2,15.  
 Juana Sáiz, de Linares, 2,03.  
 Ana Sedano, de Cilleruelo, 5,80.  
 Santiago Sedano, de Barrio, 0,41.  
 Agustín Sáiz Lucio, de Montejo, 1,45.  
 Andrés Sedano, de Barrio, 1,45.  
 Ana Serna, de Cilleruelo, 1,45.  
 Antonio Sáiz, de Montejo, 0,23.  
 José Sedano, de Presillas, 0,09.  
 Luciano Sáiz, de Barrio, 0,81.  
 Marcelino Sánchez, de Berzosilla, 1,33.  
 Julián Seco, de Berzosilla, 2,61.  
 Braulio Susilla, de Reocín, 1,45.  
 Angel Terán, de Pedro Bernardo, 0,87.  
 Petra Vallejo, de Cilleruelo, 0,46.  
 Gerardo Bergel, de Toro, 1,86.  
 Eusebio Valdizán, de Peñaranda, 2,32.

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 154 del Estatuto, se requiere y notifica por medio del presente edicto la providencia dictada a los deudores o causahabientes para que comparezcan en el expediente



ejecutivo incoado por esta Agencia, o señalen domicilio o representante, dando conocimiento de ello a esta oficina situada en Reinosa, calle de Canalejas, número 31, advirtiéndoles, si no lo hacen en el plazo de ocho días, se proseguirá el procedimiento ejecutivo en rebeldía, así como también que en el «Boletín Oficial» de la provincia se publicará por esta y última vez, sirviendo de notificación incluso los de la firma para otorgamiento de escritura los edictos que serán fijados en las tablillas de la Casa Consistorial.

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los interesados.

Reinosa, 14 de Marzo de 1934.—Francisco Viñas.

### Subdelegación Marítima de Laredo

Don Martín Ugalde Echevarría, oficial primero del Cuerpo general de Servicios Marítimos y subdelegado marítimo de Laredo,

Certifico: Que en el libro de actas de esta dependencia, y en su folio 268, hay una que dice, copiado a la letra, lo siguiente:

«En la Subdelegación Marítima de Laredo, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. Constituida la Junta local de Alistamiento para fijar el tipo de jornal de un bracero en los términos municipales, con arreglo al artículo 75 de las Instrucciones para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, bajo la presidencia del señor subdelegado marítimo D. Martín Ugalde Echevarría, oficial primero del Cuerpo general de Servicios Marítimos, y como vocales el juez municipal D. Rafael Camino Bustamante y el concejal de este Ayuntamiento D. José Arbe Zubillaga, se procedió a dar lectura de los oficios enviados por los Ayuntamientos de Santander, Laredo, Colindres y Limpias, se acordó fijar como tipos los siguientes: para Santander, 7,30 pesetas; para Laredo, 6,25 pesetas; para Limpias, 6 pesetas, y para Colindres, 5 pesetas.—Y no habiendo más de que tratar, se da por terminado el acto, firmando a continuación los presentes».

Y para que conste expido el presente en Laredo a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—M. Ugalde.

252

### Montepío de Empleados municipales de Santander

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto de Recaudación, este Montepío hace público que, con fecha 16 del mes en curso, ha tomado posesión de su cargo de agente ejecutivo de este Municipio, del cual soy gestor, D. Francisco Noreña.

Santander, 20 de Marzo de 1934.—El gestor, Luis Sáinz Recondo.

## SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

### Ayuntamiento de Santoña

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas por el mismo durante el mes de Febrero último:

Sesión subsidiaria del 9.—Se aprueba el acta de la anterior.

Idem las cuentas de jornales, ordinarias.

A informe de la Comisión de Hacienda pasan diversas facturas.

Se queda enterados de los ingresos habidos en la caja municipal.

A informe de la Comisión de Fomento y técnico pasa la solicitud presentada por Santos Alonso, interesando cinco carros de terreno.

Idem la de Emilio Esgueva, que interesa 30 carros de terreno.

A Policía pasa la instancia de la vecina Juana Fuente Lavín, que interesa la inclusión en las listas benéficas.

Se acuerda devolver al Sr. Orlando las 120,90 pesetas que ha abonado de más por el terreno comprado.

Previo informe, se aprueban varias facturas.

En virtud de informe de Fomento se concede a don Luis Fresnedo un trozo de terreno en el antiguo lavadero de las minas, sin perjuicio de tercero.

Igualmente se concede a Anastasio Prada y Baldomero Herrería otro trozo de terreno en los Los Galvanes, sin perjuicio de tercero.

Asimismo se concede al vecino Luis Belardo Fernández una parcela de terreno al sitio de la Peña del Perro, sin perjuicio de que se le dé cuenta por la Alcaldía de las condiciones y forma de pago.

En virtud de informe, se deniega a D. Paulino Torralvo la autorización para dedicar a cultivo la parcela que lleva en arriendo en San Martín.

Vista la solicitud del vecino Lucinio Alonso, se le autoriza para efectuar el blanqueo y pintura de su casa de la calle del General Salinas, y con respecto al arreglo de lizas, que pase a informe del técnico y Fomento.

Vista la solicitud de la vecina Nicolasa Ibáñez, se la autoriza para abrir al público una tienda de baratijas, sin perjuicio del oportuno informe de Sanidad.

Se aprueba la cuenta de vales.

Se queda enterados del anuncio que publica el B. O. del día 5 respecto al asunto de las aguas.

Se acuerda encargar el suministro de los cuarenta metros de mampostería para las tapias de la calle de Pérez Galdós, a D. Germán Gómez.

Se acuerda adquirir una placa de mármol para el Instituto de Segunda Enseñanza Manzanedo.

Se acuerda que en lo sucesivo se viertan las basuras al sitio del Matadero.

Sesión del día 14.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban las cuentas de jornales.

A Hacienda pasan diversas facturas.

Se queda enterados de los ingresos habidos en la caja municipal.

A informe de Hacienda y Fomento, pasa la carta enviada por D. José Goenaga sobre material de incendios.

A informe de Fomento pasa la solicitud presentada por Florentino Muñoz, Celso Guerrero y otro, interesando 150 carros de terreno.

Se acuerda contestar a la carta del señor ingeniero de Puertos, comunicándole se ha oficiado a la Sociedad de Armadores dándoles cuenta de los defectos en el W. C. de la Junta de Obras del Puerto, observados.

Previo informe, se autoriza a Lucinio Alonso para efectuar las obras que interesaba en su instancia.

Se aprueban los extractos de acuerdos de los meses de Diciembre y Enero últimos.

A estudio de la Comisión de Policía pasa el presupuesto presentado por D. Ramón López Martín, del costo de la reparación de atalajes.



Se deja sin efecto la sanción impuesta a D. Lucinio Alonso por efectuar obra sin autorización.

La presidencia da cuenta de las gestiones llevadas a cabo en Madrid para solucionar los diferentes asuntos que este Ayuntamiento tiene pendientes en los Ministerios, acordando la Corporación hacer constar en acta el reconocimiento de la misma por la diligencia y eficacia con que el señor Alcalde ha llevado a cabo dichas gestiones.

Sesión del día 21.—Se aprueba el acta de la anterior. Idem las cuentas de jornales.

Idem de vales.

A Hacienda pasa la nota de las horas extraordinarias devengadas por los empleados de arbitrios.

Hacienda pasan diversas facturas.

Se queda enterados de los diferentes ingresos efectuados en la Caja municipal.

Se queda enterados de la concesión de 2.000 pesetas hecha por el Ministerio de Instrucción Pública para las cantinas escolares.

Se queda enterados del oficio, de fecha 16 del actual, del señor interventor de la Administración provincial, sobre los descubiertos de este Ayuntamiento con aquella dependencia.

Vista la circular que a la Alcaldía dirige el presidente de la Cámara Oficial de Comercio, se acuerda confeccionar una Memoria, en la que se dé a conocer a dicha entidad la importancia del paro obrero en esta villa, según interesa.

Se acuerda tomar en consideración la circular remitida por la Alcaldía de Reinosa, respecto a consideraciones sobre el momento actual político.

A Hacienda pasa la instancia presentada por D. Eusebio de Toro, solicitando aumento de sueldo en su cargo de conserje.

Vista la solicitud presentada por Emilio Torralvo, se acuerda autorizarle para que efectúe el blanqueo y pintura de su casa, y con relación a reparación de habitaciones, que el asunto pase a informe de Fomento y técnico.

A Fomento pasa la instancia presentada por la señora viuda de Angel Rueda, interesando la construcción de un portón.

A Fomento y técnico pasa la instancia que presenta Gervasio González, que interesa seis carros de terreno en el Matadero.

Se autoriza a D. Carmelo Satué para colocar un letrero en su clínica dental.

Se designa al concejal Sr. Piedra para que intervenga como síndico en los expedientes de quintas.

Del propio modo se designa a D. José Luis Barriuso y D. Luis Pascual Calle para que intervengan, como testigos del Ayuntamiento, en los expedientes de quintas.

Previo informe, quedan aprobadas diversas facturas.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes.

Se acuerda que el pago de la factura presentada por D. Domingo Agorria del arreglo del motor del agua, sea de cuenta de la Electra Vasco-Montañesa.

Se acuerda enviar atento escrito al excelentísimo señor Ministro y Director general de Obras Públicas para que se dignen resolver el asunto del paso superior de la carretera Santoña Cicero, que se halla aprobado desde el 31 de Octubre de 1932.

Se acuerda designar al encargado técnico de obras municipales para que, como funcionario técnico, represente a este Ayuntamiento en el deslinde judicial que ha de llevarse a cabo en la cantera de «El Cacharro».

Se acuerda conceder la gratificación reglamentaria por casa-habitación al maestro encargado de la escuela prepa-

ratoria del Bachillerato, dependiente del Instituto Elemental Manzanedo.

Se acuerda que la Comisión de Fomento confeccione unas bases y estudie la forma de remunerar a las personas que se inscriban para el servicio de bomberos voluntarios que se pretende crear en esta villa.

A propuesta de la presidencia, se acuerda escribir al diputado D. Bruno Alonso rogándole presente proposición al objeto de que se confeccione un proyecto de Ley concediendo definitivamente a este Ayuntamiento el edificio «Cuartel de San Miguel».

Sesión extraordinaria del 27.—Declarada abierta la sesión, el señor presidente manifiesta que el objeto de la misma es tomar acuerdo y resolver con urgencia asuntos relacionados con las operaciones de crédito que este Ayuntamiento ha de realizar con el Instituto Nacional de Previsión, su Caja Colaboradora o Monte de Piedad de Santander, para llevar a cabo algunas de las obras que existen en proyecto, como son: construcción de la Casa del Niño y abastecimiento de aguas de esta villa. Después de un detenido estudio sobre el asunto, la Corporación acuerda:

1.º Enviar al señor gerente de la Caja Colaboradora cuantos datos en su carta interesa.

2.º Modificar el acuerdo adoptado por esta Corporación en 1.º de Diciembre último, en el sentido de dejar circunscripta al Instituto Nacional de Previsión, su Caja Colaboradora o Monte de Piedad la petición de préstamo que teníamos en gestión con esta entidad y Banco de Crédito local, y solamente por lo que se refiere a las obras Casa del Niño, que asciende a 49.634,28 pesetas, y abastecimiento de aguas, que importa 255.926 pesetas.

3.º Solicitar del Ministerio de Hacienda, por intermedio del delegado del ramo en la provincia, la autorización correspondiente, acompañando la documentación precisa.

4.º Autorizar al señor Alcalde-presidente para que realice las gestiones conducentes a la formalización del préstamo que se solicita; y

5.º Que se publiquen estos acuerdos, durante el plazo de diez días, en el «Boletín Oficial» y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprueban las actas de los días 21 y 27 del presente.

Idem las cuentas de jornales.

Idem de vales.

A Hacienda pasan varias facturas.

Se queda enterados de los ingresos habidos en la caja municipal.

Una vez examinadas, se acuerda dejar sobre la mesa, por tiempo de ochos días, a disposición de los miembros de la Comisión de Hacienda, las cuentas del ejercicio 1933.

A informe de Fomento y técnico pasa la instancia presentada por Silverio Elecalde, interesando dos carros de terreno.

Se concede la autorización que solicita Antonio Bustillo Hazas para colocar una cocina en el «Hotel Herminia».

A Fomento y técnico pasa la solicitud presentada por D. Jerónimo Herrería, que interesa autorización para construcción de una acera.

A la misma Comisión pasa la presentada por D. Primitivo Ugalde, interesando construir una buhardilla en el Asilo.

A Policía pasa la presentada por D.<sup>a</sup> Eulalia Solana, que interesa un panteón.

A expresada Comisión pasa otra instancia de D. Angel González, interesando una sepultura.

A Fomento y técnico pasa la solicitud presentada por



Manuel Escribano Pardo, interesando una parcela de terreno.

Previo informe, se acuerda conceder a Emilio Esgueva Arranz la parcela de terreno que solicita en su instancia.

Asimismo se concede a Santos Alonso otra parcela de terreno que solicita.

En virtud de informe, se autoriza a D. Emilio Torralbo para llevar a efecto las reparaciones en la casa de la calle del General Santiago.

Previo informe, se autoriza a la señora viuda de A. Rueda para llevar a cabo la construcción del portón que solicita, y con respecto a la construcción de la acera, que se ajuste a las condiciones que se le hacen presente.

A Fomento y técnico pasa la instancia subscripta por D. Antonio Olavarrieta, interesando una parcela de terreno.

A expresada Comisión pasa la solicitud presentada por Manuel Expósito, interesando también otra parcela de terreno.

Se queda enterados de la contestación dada al señor comandante militar de Santander, respecto de las condiciones en que este Ayuntamiento concede terrenos del Ramo de Guerra a los vecinos de esta villa, ya que este Ayuntamiento cree que éstos pertenecen a los permutados con dicho Ramo, y no obstante, los concede sin perjuicio de tercero.

Se acuerda elevar instancia al Ministro de Hacienda, solicitando autorización para concertar un préstamo con el fin de poder llevar a efecto la construcción de una Casa del Niño y abastecimiento de aguas de esta villa.

Se acordó convocar a sesión extraordinaria para discutir y aprobar el presupuesto extraordinario para obras de traída de aguas y construcción de la Casa del Niño.

Los precedentes extractos de sesión fueron aprobados en sesión de este Ayuntamiento del día 7 de Marzo 1934. —El Alcalde, Epifanio Azofra. —El secretario, Emilio González.

### Ayuntamiento de Arnüero

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el tercer trimestre del corriente año:

Ordinaria de 8 de Julio.—Se aprobó el acta anterior y la distribución de fondos del mes. Se acordó que, de las 5 pesetas que como tipo máximo de gravamen establece por hectolitro la Ordenanza del arbitrio provincial sobre el vino, se grave el consumo de vinos en este término desde el día 1.º del corriente, a razón de 3 pesetas hectolitro. A instancia de D. Cándido Ruiz Mendoza, por llevar más de seis meses de residencia en este término, acordó la Corporación declararle vecino de la Sección 1.ª del mismo para todos los efectos legales. Se facultó al secretario de la Corporación para examinar en la Junta Provincial de Beneficencia de Santander el expediente que la misma instruye para modificar el fin fundacional de la obra pía instituída en este pueblo de Arnüero por D. José Linares Quintana, y presente los escritos y alegaciones que considere procedentes. Fué aprobado el extracto de acuerdos tomados por esta Corporación municipal en el primer trimestre del corriente año. Finalmente, la Corporación hizo constar que por efecto del temporal no habían podido concurrir los señores concejales a la ordinaria del día 1.º del corriente, y que por falta de número no ha podido celebrarse.

Ordinaria de 15 de Julio.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó oír la prueba testifical propuesta por D.ª Elena de la Vega por denuncia de ésta y otros vecinos de Cas-

tillo, contra José García Balbuena, sobre cerramiento de terreno comunal en dicho pueblo, y que se invite al denunciado, por si quiere hacer uso del derecho concedido a la otra parte, y que se expidan certificaciones que pidan unos vecinos de Castillo, dentro de las prescripciones de la ley del Timbre y Ordenanza municipal correspondiente.

Ordinaria de 22 de Julio.—Se aprobó el acta anterior. A invitación de la excelentísima Diputación Provincial, y por lo que se refiere al concierto referente al arbitrio provincial sobre el vino, se acordó su continuación con el conocido aumento de 3,20 veces más sobre el mismo. Que se someta a consulta de letrados la Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 29 de Junio último, en la que se rectifica otra Orden del propio Ministerio de 28 de Septiembre de 1928, dejando subsistentes los conceptos de la misma, que no se refieren a la propiedad del edificio que, con destino a escuelas se construyó a expensas de D. José Linares Quintana, por si procede la interposición del correspondiente recurso ante la Sala de lo contencioso-administrativo. Facultar al concejal D. Ramiro Gutiérrez para que facilite local al recaudador de contribuciones del Estado para cobranza de las mismas en el pueblo de Isla, de este término. Que se proceda, por los habitantes de este término a quienes corresponda, según costumbre tradicional, a la limpieza de aceras y riegos, dentro del plazo de 15 días, contados desde el en que se haga público por medio de edictos. Finalmente, el secretario de la Corporación hizo constar que estuvo en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia para informarse del expediente que aquélla instruye, según anunció, referente a la obra pía instituída por D. José Linares Quintana, no habiéndosele exhibido más documentos que la Orden citada de 28 de Septiembre de 1928. También dió cuenta de los efectos timbrados adquiridos recientemente, importantes 148 pesetas.

Ordinaria de 29 de Julio.—Fué aprobada el acta anterior. Cumpliendo lo dispuesto en la Ley de 30 de Enero de 1932 y Reglamento para su aplicación de 8 de Abril del corriente año, referente a cementerios municipales, acordó la incautación de los cementerios parroquiales existentes en cada uno de los cuatro pueblos de este término, en la forma prevista por las citadas disposiciones. La Corporación acordó dar por terminado el período de prueba en expediente instruído por denuncia de Elena de la Vega y otros vecinos de Castillo, contra José García Balbuena y esposa, sobre supuesto cerramiento de terreno comunal, y que informe la Comisión de Policía urbana y rural, a fin de tomar el acuerdo que, en definitiva proceda, en la sesión ordinaria que celebre esta Corporación el día 5 de Agosto próximo. Comisionar al secretario de la Corporación para el acto de ingreso de mozos en caja el día 1.º del referido mes de Agosto. Por último, satisfacer 5 pesetas, con cargo al capítulo 18 del Presupuesto de gastos vigente, importe del 20 por 100 de Propios de la renta de un pequeño edificio propiedad del Ayuntamiento.

Ordinaria de 5 de Agosto.—Quedó aprobada el acta anterior y la distribución de fondos del mes. El señor Alcalde dió cuenta de haberse cumplido oportunamente el acuerdo tomado por esta Corporación en sesión ordinaria de 29 de Julio último, referente a incautación de los cementerios parroquiales de este término. Fueron nombrados D. Isaac Lavín, sepulturero del cementerio de Isla; don Angel Cruz Calleja, del de Soano, y de los de Arnüero y Castillo, a Félix Gómez Setién. Se facultó al segundo teniente Alcalde, D. Rufino Pérez Solar, para llevar a efecto el derribo del muro que separa el cementerio civil del confesional en el de Castillo. Que se pidan chapas de



hierro esmaltado para cada uno de los cuatro cementerios de este término con la inscripción «Cementerio municipal». Finalmente, en el expediente instruido por denuncia de Elena de la Vega y otros vecinos del Castillo, contra José García Balbuena y esposa, respecto a supuesto cerramiento de terreno comunal, con vista del informe emitido por la Comisión de Policía urbana y rural, la Corporación acordó conformarse con dicho informe, en el que se considera incompetente a la Corporación municipal para resolver la cuestión planteada.

Ordinaria de 12 de Agosto.—Se aprobó el acta anterior. Se dejó sin efecto el acuerdo de esta Corporación en sesión ordinaria de 24 de Junio último, referente a la recaudación por subasta del arbitrio de ocupación de vía pública y puestos públicos hasta 31 de Diciembre, por tratarse de un plazo muy corto, procediendo efectuarla, en todo caso, en el precitado mes o antes, para el próximo año de 1934. Fué aprobado el extracto de acuerdos tomados por esta Corporación municipal en el segundo trimestre del corriente año, para su inserción en el «Boletín Oficial».

Ordinaria de 26 de Agosto.—Se aprobó el acta de la ordinaria de 12 del actual, constando no pudo celebrarse la del día 19 del corriente por no haberse reunido número suficiente de señores concejales. Se facultó al secretario de la Corporación para asistir, en representación del Ayuntamiento, a la reunión que ha de celebrarse en el de Santoña con motivo del examen, discusión y aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos de la Administración de Justicia para el año de 1934. Satisfacer a D. Valentín Núñez 77 pesetas por jornales invertidos en retirar la pared que separaba el cementerio civil del confesional en el pueblo de Castillo y materiales empleados en reparar el muro del propio cementerio. Se dió cuenta de instancia de Elena de la Vega pidiendo la revocación del acuerdo tomado por esta Corporación en sesión ordinaria de 5 del corriente, declarándose incompetente para resolver supuesto cerramiento de terreno comunal en el pueblo de Castillo.

Que por la Alcaldía se dirija instancia al Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza participando la imposibilidad de que este Ayuntamiento contribuya a los gastos de substitución de la enseñanza religiosa por falta de recursos. Que se oficie a los presidentes de las Juntas vecinales para que den cuenta si el vecindario de sus respectivas jurisdicciones cumplió el acuerdo de esta Corporación, respecto a limpieza de aceras y riegos, con indicación de los que no lo hayan verificado. Y quedó enterada la Corporación que el próximo día 3 de Agosto se reunirá el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, a la hora de las 10, para la elección de vocales del Tribunal de Garantías Constitucionales.

Ordinaria de 2 de Septiembre.—Quedó aprobada el acta anterior y la distribución de fondos del mes. Se acordó proceder al blanqueo de los locales escuelas nacionales de este término y abrir concurso por medio de edictos para que formulen propuestas del precio de blanqueo las personas a quienes interese que se admitirán en la Secretaría municipal hasta el día 6 del corriente. Se acordó dirigir al excelentísimo señor Presidente del Gobierno, telefonema de súplica para que no se ratifique el tratado con el Uruguay. Y a propuesta del señor inspector provincial de Sanidad se acordó pedir a la misma Sección provincial 300 dosis de vacuna antivariólica.

Extraordinaria de 3 de Septiembre.—Fué aprobada el acta anterior, celebrándose acto seguido la votación y es-

crutinio para elegir vocal titular y suplente del Tribunal de Garantías Constitucionales que recayeron en D. Pedro Jesús García de los Ríos y en D. Vicente Rodríguez Paterina, acordándose extender el acta por duplicado y remitir un ejemplar a dicho Tribunal por conducto y en el plazo que determina el Decreto de 10 de Agosto último en su artículo 4.º

Ordinaria de 9 de Septiembre.—Se aprobó el acta anterior. Con vista de las proposiciones de precio para efectuar el blanqueo de los locales escuelas, se acordó lo realice D. Antonio Setián, en la cantidad de ciento diez pesetas por ser la más ventajosa. También se acordó satisfacer el importe de dos telefonemas cursados al Excmo. Sr. Gobernador civil, referente al resultado de la elección de vocales del Tribunal de Garantías y Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros respecto al tratado comercial con el Uruguay, que ascienden, respectivamente, a 4,20 y 3 pesetas. Visto el informe favorable de dos letrados, se acordó interponer recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en reclamación interpuesta por este Ayuntamiento contra liquidación girada al mismo, por la oficina liquidadora del impuesto de derechos reales de Santoña por bienes de personas jurídicas.

Ordinaria del día 16.—Fué aprobada el acta anterior. Por fallecimiento del gestor del arbitrio de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes de este Ayuntamiento, don Raimundo Calderón, se acordó notificar al apoderado don Arsenio López, vecino de Santander, para que el día 22 del corriente, concurra a esta Casa Consistorial para tratar con el señor Alcalde respecto a la recaudación de dicho arbitrio.

Ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 16 del corriente. Fenecidas las cláusulas del contrato de gestión para la cobranza del arbitrio de bebidas por fallecimiento del gestor D. Raimundo Calderón, se acordó que desempeñe este cargo hasta el 31 de Diciembre próximo la señora viuda de López Alonso, de Santander, que aparece representando D. Arsenio López, en las condiciones que lo hacía aquél y sin perjuicio del acuerdo tomado por esta Corporación respecto al arbitrio provincial. Por lo avanzado de la hora designada para celebrar las sesiones ordinarias, por la distancia que los señores concejales tienen a sus domicilios, se acordó que, en lo sucesivo, se celebren los jueves de cada semana, a la hora de las quince. Finalmente se hizo constar no pudo celebrarse la sesión ordinaria del día 23 del corriente por falta de número suficiente de señores concejales.

Aprobado por la Corporación municipal en sesión ordinaria de 22 de Febrero último.

Arnuero, 13 de Marzo de 1934.—El secretario, José Laurel y Friol.—V.º B.º, el Alcalde, Cayetano Cueto.

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### Ayuntamiento de Val de San Vicente

El día siete de Abril próximo, y hora de las diez y seis, tendrá lugar, en esta Sala capitular, bajo la presidencia del que suscribe o concejal en quien delegue, la subasta, en pliego cerrado, de la ejecución de las obras para una Oficina de Sanidad, adosada a esta Casa Ayuntamiento, bajo las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, y con arreglo al modelo de proposición que al final se expresa.



A la solicitud, que irá reintegrada con la póliza correspondiente, se acompañará la cédula personal del interesado y la carta de pago acreditativa de haber consignado en arcas municipales el cinco por ciento del precio de la obra, la cual asciende a mil doscientas pesetas.  
En Val de San Vicente, quince de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. —El Alcalde, Gabino Sánchez.

#### Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, estado....., profesión....., vecino de....., provisto de la correspondiente cédula personal (reséñese), dice: Que enterado del pliego de condiciones para la ejecución de las obras de la Oficina de Sanidad, las acepto en un todo y me comprometo a realizar aquéllas en la cantidad de..... (en guarismo y en letra).

(Fecha y firma del proponente).

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juan Ruiz Lara, hijo de Víctor y de Lucía, natural de Marina de Cudeyo, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, provincia de Santander, distrito militar de la Sexta División, nació en veintisiete de Mayo de mil novecientos doce, domiciliado últimamente en Marina de Cudeyo, y a quien se persigue por la falta grave de deserción por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el juez instructor capitán ayudante del 12 Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Logroño, D. Cesáreo Martín Alonso, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Logroño, 10 de Marzo de 1934.—El capitán juez instructor, Cesáreo Martín Alonso. 250

Gerardo Garmilla Coterá y Elisa Pérez Sierra, vecinos que fueron de esta ciudad, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerán ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, el día veintiocho del actual, a las cuatro de la tarde, para la celebración del juicio de faltas que por malos tratos de obra a esta última se sigue contra aquél y María García, previniéndoseles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander a diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—El secretario, José Abréu. 253

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Hazas de Cesto

Los contribuyentes y hacendados forasteros de este Municipio que hayan sufrido alteración en su riqueza Rústica, Pecuaría y Urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 31 del corriente mes de Marzo, las correspondientes declaraciones de alta y baja, con los documentos que las motivaron y cartas de pago de haber satisfecho por los mismos los derechos reales a la Hacienda, y, con las que se presenten hasta la fecha indicada, por este Ayuntamiento se procederá a la formación del apéndice al amillaramiento por dichos conceptos, que servirá de base para la formación de los repartimientos de la contribución del año 1935.

Hazas de Cesto, 12 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Martín Arnáiz.

Por este Ayuntamiento, y a instancia de los mozos Luis Campo Ruiz, del reemplazo de 1930, hijo de Mauricio y Maximina, y Moisés San Emeterio Fernández, del reemplazo de 1932, hijo de Benigno y de Cesárea, se instruyen expedientes justificativos para acreditar la ausencia, por ignorado paradero, por más de diez años, de los padres de los mismos: Mauricio, padre de Luis, y Benigno, padre de Moisés. Y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Mauricio Campo San Emeterio y Benigno San Emeterio, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, a la brevedad posible y con el mayor número de datos posibles.

Las últimas residencias de las personas que se interesan, su existencia y paradero, lo fueron en Beranga y Solórzano, respectivamente.

Hazas de Cesto, 13 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Martín Arnáiz.

### Ayuntamiento de Castro Urdiales

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Faustino Julián García Torre, el oportuno expediente para justificar la ausencia de su hermano Constante García Torre, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Constante García Torre, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Constante García Torre, es hijo de Julián y de Manuela y cuenta 29 años de edad.

En Castro Urdiales a 12 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Juan Barrón.

### Ayuntamiento de Saro

No habiéndose presentado en el acto de clasificación y declaración de soldados, en este Ayuntamiento, el mozo José María Muñoz Rodríguez, del alistamiento y reemplazo de 1934, número 5 del alistamiento para el reemplazo del año actual, y que su paradero es Francia, se le notifica se le clasifica en dicho día con la nota de prófugo.

Saro, 8 de Marzo de 1934.—El Alcalde, José María Ortiz.

### Ayuntamiento de Ampuero

Habiéndose propuesto por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, la apertura propuesta de habilitación y suplemento de crédito para atender al pago inaplazable de diferentes cantidades por medio del superávit del año anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo, puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante dicho Ayuntamiento, el que en su día las admitirá o descharará según juzgue conveniente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal.

Ampuero a 17 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Juan Garmendia.



### Ayuntamiento de Torrelavega

Los contribuyentes de este Municipio, tanto vecinos como hacendados forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza Rústica, Pecuaria y Urbana, presentarán en Secretaría municipal, hasta el día 30 del que cursa, las correspondientes relaciones y solicitudes de altas y bajas, acompañadas de los documentos de transmisión de dominio y pago de derechos reales a la Hacienda.

Torrelavega a 14 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Joaquín Fernández.

Por acuerdo de la Corporación municipal se abre un concurso para la provisión del cargo de agente ejecutivo de este Ayuntamiento, encargado de la recaudación de los recibos morosos pendientes de pago por diferentes conceptos, arbitrios e impuestos, consignados en el Presupuesto de 1933, con la gratificación de 750 pesetas más el 20 por 100 de apremio, conforme al Estatuto de Recaudación.

El cargo será sólo durante el corriente año, y los solicitantes presentarán sus instancias dentro de los ocho días siguientes a la fijación del edicto correspondiente en el «Boletín Oficial», debiendo el designado constituir una fianza en metálico para responder de su gestión de 1.000 pesetas o personal suficiente a juicio de la Corporación.

Torrelavega, 15 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Joaquín Fernández.

Al efecto de reclamaciones, y por un plazo de quince días, quedan expuestos al público, en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento, los padrones de alcantarillado, impuesto sobre carruajes de tracción animal y paso de carruajes por aceras.

Transcurrido dicho plazo, se presentarán para su aprobación por la Corporación municipal y no será admitida reclamación alguna durante su vigencia.

Torrelavega, 15 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Joaquín Fernández.

### Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Don José Cabarga Durante, Alcalde constitucional de Medio Cudeyo, provincia de Santander,

Hago saber: Que, a instancia de Lorenzo Hoyo Quintanilla, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Marcelino Ochoa Gándara, alistado en el año 1934 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Pedro Ochoa Clemente, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Julián y de Fausta, nació en Prádena, provincia de Guadalajara, el día 14 de Julio de 1874, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 59 años, su estado era el de casado y de oficio labrador al ausentarse hace 15 años del pueblo de Anaz, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Pedro Ochoa Clemente, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Medio Cudeyo a 15 de Marzo de 1934.—El Alcalde, José Cabarga.

### Ayuntamiento de Corvera de Toranzo

Don Alejandro Rueda Portilla, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo,

Hago saber: Que siendo obligado a este Ayuntamiento formar el próximo Abril el apéndice al amillaramiento de la contribución territorial que ha de servir de base para la formación de los documentos cobratorios de tal contribución, en el ejercicio de 1935, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 y Real orden de 22 de Octubre de 1926, se advierte a cuantos propietarios, vecinos como forasteros, que hayan alterado su riqueza imponible por Rústica, que, si no lo hubieran ya hecho, deben presentar, por todo lo que resta del mes, las oportunas declaraciones de alta o baja, así como la documentación que lo justifique, a fin de que puedan ser incluidas tales variaciones en el apéndice y surtan efectos en el ejercicio de 1935, salvando así la responsabilidad en que, de lo contrario, pudieran incurrir.

En Corvera de Toranzo a 14 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Alejandro Rueda.

Practicada la rectificación anual del Padrón de habitantes, queda expuesto al público, para reclamaciones, por plazo de quince días, durante el cual puede ser examinado por cuantos tienen interés en ello y hacer las oportunas reclamaciones en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento.

Corvera de Toranzo, a 14 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Alejandro Rueda.

### Ayuntamiento de Campóo de Yuso

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de secretario propietario de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 4.000 pesetas, y por acuerdo de la Corporación que presido, se anuncia para su provisión, interinamente, durante el plazo de diez días, contados desde el en que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo dirigirse los aspirantes en solicitud a la Alcaldía presidencia del mismo, debidamente reintegradas y con los documentos necesarios que justifiquen el haber pertenecido al Cuerpo y en la actualidad pertenecer, certificado de buena conducta, no haber estado sujeto a procedimiento judicial ni administrativo y cuantos más méritos estimen procedentes, dando cumplimiento al artículo 30 del Reglamento y disposiciones transitorias.

Campóo de Yuso a 14 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Adrián López.

### Ayuntamiento de Guriezo

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Presupuesto ordinario para los trimestres 2.º, 3.º y 4.º del ejercicio actual, se expone al público en esta Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones, conforme a las normas establecidas en los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal vigente en esa parte.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, a los efectos del último párrafo del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Guriezo a 14 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Manuel Ruiz.